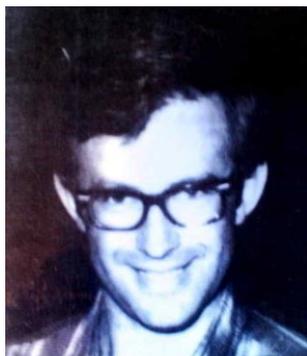


## FACHINELLI, Juan Rosendo



### Datos personales

Documento de Identidad: 25.523 (Soriano).

Credencial Cívica:

Edad: 32 años.

Fecha de nacimiento: 00.00.1940.

Lugar: Mercedes, Soriano.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado.

Hijos/as: 1.

Domicilio: Industria N° 1378. Montevideo.

Ocupación: Estudiante de la Facultad de Arquitectura. Profesor de Dibujo en secundaria.

Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (MLN- T).

Alias: El Canario Enrique.

Militancia gremial/sindical:

### Detención

Fecha: 27.06.1972.

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Unidad captora: Efectivos del Batallón de Infantería N° 1 – “Florida”.

Unidad donde es interrogado: Batallón Infantería N° 1 - “Florida”.

Responsabilidad institucional: Batallón Infantería N° 1 - “Florida”.

El testimonio de Adriana Castera, menciona a los siguientes efectivos militares: Capitán Tabaré Camacho, Capitán Carlos Calcagno, Teniente Grignoli, Teniente Armando Méndez y Teniente Sergio Caubarrere.

Testigos:

Testimonios: Según el testimonio de Carlos Martell, en la detención de Juan Rosendo Fachinelli interviene Héctor Amodio Pérez<sup>1</sup>: *“Carlos Martell le recordó la historia de Juan Rosendo Fachinelli, alias Enrique, un estudiante de Arquitectura encargado de los berretines del MLN que fue detenido y conducido al Batallón Florida. Un día, los militares le dieron la libertad pero la palabra de Amodio lo impidió. “Lo largaban, se iba, y viene Amodio, lo reconoce, y pa' dentro. Lo empiezan a torturar y a los dos o tres días muere”’. El “traidor” del MLN negó conocer a Fachinelli. Pero,*

---

<sup>1</sup> Artículo del diario “La Diaria”, título “Negro sobre Blanco. El “traidor” Amodio Pérez y dos ex tupamaros delatados, cara a cara”, 14 de agosto de 2015.

minutos más tarde, dijo: “Yo lo traje de la calle”. Anécdotas como ésta pueblan el expediente del juzgado. Por eso, explicó Quartiani a la Diaria, la impotencia, las “ganas de arañarlo”.

Contexto histórico:

Casos conexos:

Reclusión:

### **Fallecimiento**

Fecha de muerte: 28.06.1972.

Lugar: Batallón de Infantería N° 1 - “Florida”. Posteriormente es trasladado al Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Circunstancia: Con respecto a la causal de su muerte, existen dos versiones que refieren a situaciones disimiles.

Según lo testimoniado por Adriana Castera –detenida en la misma unidad militar- fallece al ser empujado desde lo alto de una escalera, siendo el propio enfermero del Batallón de Infantería N° 1 - “Florida”, de apellido Eguren, al que le exigen mentir con respecto al modo en el que el detenido muere: “A un enfermero del batallón de Infantería No. 1, Eguren, le exigen informar que Facchinelli se tiró por una escalera que llevaba a la sala de tortura. El enfermero manifiesta a la testigo que eso no es cierto, que lo mataron en la tortura”<sup>2</sup>.

La versión oficial indica que Fachinelli escapa de sus custodias, y atenta contra su vida, al tirarse desde los altos de una escalera.

Documentación sobre la defunción:

27.06.1972. Hospital Militar FF.AA. 1ros. Auxilios. Ingresos de Enfermos 1971-1973<sup>3</sup>:

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Categoría</i>	<i>Nombre</i>	<i>Unidad</i>
27-VI-72	1 y 30	Civil Det	FACHINELLI, Juan	Det. En Bat Inf. 1

<i>Diagnóstico</i>	<i>Edad</i>	<i>Sala y cama</i>	<i>N° Registro</i>
T.E.C. [traumatismo encéfalo craneano]	ign.	8	723828”

27.06.1972. Inscripción en el libro de fallecimientos 1968- 1980<sup>4</sup>:

<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Fecha [hora]</i>	<i>Empresa</i>	<i>Retira</i>
Juan Facchinelli		27- 6-72 h-5-20	Fco. González Pablo	Martínez

*Vigilante*

[Ilegible]”

10.08.1972.<sup>5</sup>De la nómina de detenidos por las Fuerzas Conjuntas entre el 15 de abril y el 10 de agosto de 1972 y que ingresaron al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, enviada por el Ministro de Defensa Nacional, Gral. Enrique O. Magnani al

<sup>2</sup> Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos. “Cuestionario Entrevista a Liberados. De Adriana Castera”, 1985-1986. En Archivo de Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>3</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>4</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>5</sup> El documento original aparece fechado como el 10 de julio, sin embargo el listado que adjunta se extiende hasta el 10 de agosto de 1972.

Presidente de la Cámara de Senadores Jorge Sapelli, a pedido del Senador Zelmar Michelini, se extrae:

*“Nombres y Apellidos Internación Alta Días de Internación Diagnóstico  
Juan Facchinelli 27/VI/72 “Ingreso sin vida”<sup>6</sup>”*

Testigos:

Testimonios: Testimonio de Adriana Castera (detenida) en “Entrevista Cuestionario a Liberados” (1985)<sup>7</sup>: *“A un enfermero del batallón de Infantería No. 1, Eguren, le exigen informar que Facchinelli se tiró por una escalera que llevaba a la sala de tortura. El enfermero manifiesta a la testigo que eso no es cierto, que lo mataron en la tortura. Eguren manifiesta esto en evidente estado de nerviosismo inmediatamente de ocurrido el hecho; lo que hace pensar en la veracidad del hecho”.*

Síntesis del testimonio de Adriana Castera ante el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), 1989<sup>8</sup>: *“Profesor liceal de 32 años, casado, padre una hija, fue detenido el 27 de junio de 1972 por pertenecer al MLN y llevado al Batallón de Infantería No. 1 “Florida” (Montevideo), Al día siguiente, su familia se entera de su muerte por el comunicado de las FFCC, que le atribuye suicidio.*

*Adriana Castera estuvo detenida en esa unidad y presentó denuncia judicial contra tres capitanes y tres tenientes. Un enfermero militar le declaró que la versión dada a la familia era falsa y que en realidad, había sido empujado desde lo alto de una escalera.*

*La autopsia realizada por médicos de confianza de la familia atribuye la muerte a traumatismo de cráneo encefálico y describe la bóveda craneana fracturada desde la frente a la nuca, dejando la masa encefálica a la vista. También destacan hematomas en los párpados de ambos ojos, en el tórax, en el abdomen y en otras partes del cuerpo. Sus ropas estaban sucias de grasa de automóvil, las medias estaban sucias de arena y sangre con ambos talones deshechos”.*

Responsabilidad institucional: Integrantes del Batallón Infantería N° 1 - “Florida”.

El testimonio de Adriana Castera, menciona a los siguientes efectivos militares: Capitán Tabaré Camacho, Capitán Carlos Calcagno, Teniente Grignoli, Teniente Armando Méndez y Teniente Sergio Caubarrere.

Contexto histórico: 1972 es considerado el año de mayor violencia política y represión estatal, pudiéndose constatar, según datos oficiales, la detención – por parte de las Fuerzas Conjuntas – de un total de 2146 ciudadanos<sup>9</sup>, así como la muerte de 55 ciudadanos por responsabilidad del Estado (más de la mitad de los muertos y asesinados en el período 1968-1973)<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> Ministerio de Educación y Cultura. Comisión Ley 18.596. Expediente N° 2012-11-0001-3551. Documentación que obra en el expediente.

<sup>7</sup> Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos. “Cuestionario Entrevista a Liberados. De Adriana Castera”, 1985-1986. En Archivo de Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>8</sup> SERPAJ, *Uruguay Nunca Más. Informe sobre la violación a los derechos humanos (1972- 1985)*, Montevideo, 1989, págs. 260- 261.

<sup>9</sup> División de Ejército I. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOJA). Estudio estadístico de las personas detenidas en la lucha antisubversiva desde el año 1970. Noviembre de 1976. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>10</sup> En [www.sdh.gub.uy](http://www.sdh.gub.uy) *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos y Asesinados Políticos*, 2da. Sección: Asesinados políticos.

El 24 de febrero de 1972 el Movimiento de Liberación Nacional– Tupamaros (MLN-T) secuestra a Nelson Bardesio, fotógrafo policial, quien brinda a sus captores un largo testimonio acerca de las actividades de los grupos parapoliciales y paramilitares conocidos como el “Escuadrón de la Muerte” o el “Comando Caza Tupamaros”. Los datos obtenidos permitieron individualizar a varios de sus integrantes<sup>11</sup>. Así, el MLN-T confeccionó un plan de acción denominado “Plan contraofensivo 1972”, que consistía en la ejecución de miembros de dicho Escuadrón. El 14 de abril de 1972<sup>12</sup>, cuatro integrantes del Escuadrón fueron muertos por los Tupamaros, en tanto que las Fuerzas Conjuntas dieron muerte a ocho militantes de la organización en diversos procedimientos represivos desplegados en Montevideo.

Al día siguiente, el 15 de abril de 1972, la Asamblea General votó el “Estado de Guerra Interno”, una original figura jurídica que posibilitó, entre otras cosas, la suspensión de las garantías individuales y el juzgamiento de civiles por la justicia militar, aplicándoles el Código Penal Militar con el consiguiente incremento de las penas de prisión.

Un mes más tarde, el 15 de mayo de 1972, la Asamblea General aprobó una prórroga por 45 días, hasta tanto se votara la “Ley de Seguridad del Estado y del Orden Interno” (Ley 14.068), lo que ocurrió el 6 de julio de 1972. La misma entró en vigencia el día 12 del mismo mes y año, sustituyendo al “Estado de Guerra Interno”. Esta ley declaraba a los delitos contra la patria como delitos militares, a la vez que creaba otras nuevas figuras delictivas que incorporaba al Código Penal Militar para aplicar a ciudadanos civiles.

Entre tanto, en el Parlamento y en la Asamblea General, se sucedían las intervenciones denunciando distintos casos en donde quedaba manifiesto el accionar represivo de las Fuerzas Conjuntas. Estas denuncias se realizaban ante las reiteradas solicitudes del Poder Ejecutivo de continuar prorrogando la suspensión de las garantías individuales y ante la muerte en los cuarteles de numerosos detenidos políticos.

Casos conexos:

### **Proceso Judicial**

## **Documentos**

### **Informes Policiales**

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica<sup>13</sup>.

*FACCHINELLI: Juan Rosendo.-*

*Pront. de Id. Crim.*

*Prontuario*

*Pasaporte*

*107183*

*Reg. Fot.*

*C. Cív.*

*Cpta. Asunto*

---

<sup>11</sup> Entre los miembros identificados se encontraban: el inspector Víctor Castiglioni, el comisario Hugo Campos Hermida, el ex subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Armando Acosta y Lara, el subcomisario Óscar Delega, entre otros.

<sup>12</sup> En [www.sdh.gub.uy](http://www.sdh.gub.uy). Operativo contra el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros.

<sup>13</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Ficha Patronímica. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

*Cédula de Ident. del Interior 25.523 Dto. Soriano*  
*Ocupación Estudiante de Arquitectura.-*  
*Organización*

**FALLECIDO**

*Domicilio Durazno No. 922 (en 1967). Industria 2511 ap. 9 (VIII/1970).-  
Industria Nro. 1378 y Barrio INVE Nro. 17 (Colón) (1972)*

*Datos personales Uruguayo, edad 27 años en 1967.*

*CASADO: con Beatriz LARREA SUAREZ.-*

*L. Reg.*

*(Esta ficha tiene 2 hojas)*

*Fecha de iniciada 23 de Abril de 1967*

**OBSERVACIONES**

*14/IV/967. El causante es detenido por personal Policial de la seccional 1ª y sometido al Juez de Instrucción de 2do. Turno, por haber sido reconocido como agresor de funcionarios Policiales, en oportunidad en que un grupo de estudiantes provocara gran desorden en la Plaza Matriz, en protesta por la realización de la Reunión de Presidentes. (Memorándum No. 37 de la mencionada Secc.-).- jmb.-*

*13/VIII/1970: detenido en averiguación de actividades por personal de radio-patrulla, siendo interrogado en el D-4, a lo que manifestó que se desempeña como docente en el Liceo de Pando y Casupa, además de trabajar en la Cooperativa La Rayuela, manifestando también encontrarse afiliado a la Federación Nal. De Profesores de Enseñanza Secundaria. Of. 2458 (Direc. Grupos de Apoyos).-*

**MICROFILM – AGOSTO 1977**

**ABRIL 1983 – REVISADO – R REV. 1999 N° 082**

*FACCHINELLI: Juan Rosendo.-*

*Hoja Nro. 2.-*

**OBSERVACIONES**

*23/9/72:- Por comunicado Nro. 279 del 28/6/72 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, se informa que el causante detenido por su vinculación con la organización delictiva, cuando era conducido por el interior de la repartición en la cual estaba recluso escapó a sus custodias y atentó contra su vida arrojándose desde lo alto de una escalera. Fue conducido al Hospital Central de las Fuerzas Armadas donde falleció. Se dio intervención al Sr. Juez Militar de Instrucción de Turno y a las autoridades médicas correspondientes.- ap.- (Idem. “El Popular” del 29/6/72, Pág. 10. Foto).- 26/4/79: figura en una comunicación presentada por la sediciosa Haydée DÁIUTO, al Secretario Gral. de las Naciones Unidas, como muerto por la represión. Asunto Bulto 205.-io.- 05/06/08.- Por decreto del D-3 de la DNII de fecha 30/08/08 se responde al asunto 3389/08 del*

**OBSERVACIONES**

*Min del Interior sobre la solicitud del titular para acogerse a la Ley 18033.- Asunto 15-4-3-736.-*

**Informes Militares**

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha



31-5-74 9.8.83	Inf. D-1 15728 Pág. 45 y 46	(DD) Indica 1 2.- - 27.6.972: Detenido.- -Actuaron: J.M. de Instrucción de 2do. Turno y -Fiscal Militar de 2do. Turno.- - 28.6.972: Se suicida en el cuartel de Inf. No. 1, a consecuencia de una caída de cinco metros de altura, que le causó traumatismo de cráneo, según informe médico.- Se encontraba detenido por las FF.CC. en averiguaciones.- - 18.2.976: Sentencia: se decreta la clausura de los procedimientos (fallecido)  Eval. A-1 (Y9 Indica del (3) al (5)).-
12-8-83	29179/00	Se toma conocimiento que intervino en los siguientes hechos: fuga de Punta Carretas conocida [como] “El Abuso” y fuga de la cárcel de mujeres [Ilegible]. Eval. A-3 (31)

Fecha	Documentos	056678 ANTECEDENTES A REGISTRAR
512.83	11941/82 PAG. 1781	- POSEE ANTECEDENTES EN EL CON.NA.E, EVAL – A-I. A INDICA ( ) ( ) ( )

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Departamento I. Informe Mensual. Junio/972<sup>15</sup>.

[Información proveniente de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento Nro. 4 de Inteligencia y Enlace]

#### MEMORANDUM

*Ref:- Se informa sobre hechos e ilícitos perpetrados por elementos extremistas en JUNIO DE 1972.-*

(...)

#### Día 28 SUICIDIO DEL DETENIDO JUAN FACHINELLI

*En circunstancias en que el nombrado era conducido por el interior de la repartición de las Fuerzas Conjuntas en la cual se encontraba recluso, escape de sus custodias, atentando contra su vida, arrojándose desde lo alto de una escalera de una altura de seis metros, recibiendo graves lesiones, siendo internado en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, donde a pesar de la atención que se le dispuso, falleció posteriormente. El occiso era oriental, de 32 años de edad y se domiciliaba en INDUSTRIA NRO. 1378.-*

<sup>15</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 784\_1194 a rollo 784\_1221. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

- Supremo Tribunal Militar. Procesados por la Justicia Militar (Fallecidos). Información proveniente de la Corte Electoral<sup>16</sup>.

*N° de Archivo 38/976* *30/12/976.-*  
*SUPREMO TRIBUNAL MILITAR* *Causa 51/976*  
*1o. 2 fo. 379*

*NOMBRE: FACHINELLI, José Rosendo (Fallecido)*  
*Fecha de Detención: 27.VI.972* *Bn. I. I.*

*J. M. de Instrucción de 2° Turno.*

*Fiscal Militar de 2° Turno*

*Sentencia 18.II.976. 73/976. Decrétese la clausura de los procedimientos Of. 102/76 (Instr. 2°. T) con idéntica fecha decreta la clausura.- (fallecido)*  
*Fecha de entrada al S.T.M. 3.III.976*

*Padre*  
*Madre*  
*Fecha y lugar de nacimiento*  
*Estado Civil Casado*  
*C.I.*  
*C.C. Serie* *No. 26.741.-*  
*Domicilio*  
*Profesión*

**OBSERVACIONES** *Fallecido*  
*Suicidio ocurrido el día 28.VI.972 en el cuartel de Inf. No. 1, a consecuencia de una caída de 5 mts. De altura, causándole traumatismo de cráneo, según informe médico. Estaba detenido por las FF.CC. en averiguaciones.*

### **Comunicados de las Fuerzas Conjuntas**

- 28.06.1972. Comunicado de Prensa N° 279<sup>17</sup>.

*OFICINA DE PRENSA DE LAS FUERZAS CONJUNTAS.*  
*COMUNICADO N° 279.* *HORA: 15:00.-*  
*LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE COMUNICADO ESTÁ COMPRENDIDA EN LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE SEGURIDAD N° 1.*

*Montevideo, 28 de junio de 1972.*

<sup>16</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 134 r\_0036 a rollo 134 r\_0061. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>17</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

## **SUICIDIO DE UN DETENIDO. SE SOLICITA LA PRESENCIA DE SUS FAMILIARES.**

*Un detenido por las Fuerzas Conjuntas, por su vinculación con la Organización delictiva, en circunstancias en que era conducido por el interior de la repartición en la cual estaba recluso escapó de sus custodias y atentó contra su vida arrojándose desde lo alto de una escalera de una altura de seis metros.*

*Se trata de: JUAN FACHINELLI, oriental de 32 años, último domicilio Industria 1378 y Barrio INVE N° 17 (Colón), quien de inmediato fue conducido al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, donde a pesar de la atención que se le dispensó falleció posteriormente.*

*Se dio intervención al Señor Juez Militar de Instrucción de Turno y a las autoridades médicas correspondientes.*

*Por no haberse podido localizar a los familiares del suicida, se solicita que los mismos se presenten a las autoridades del Servicio de Sanidad Militar a la brevedad a los efectos de la entrega del cuerpo.*

### **Información de prensa**

### **Denuncias parlamentarias**

### **Respuestas del Poder Ejecutivo**

### **Información complementaria**

14.04.1967. Juan Rosendo Fachinelli es detenido por personal Policial de la seccional 1ª y puesto a disposición del Juez de Instrucción de 2do. Turno.

13.08.1970. Juan Rosendo Fachinelli es detenido en averiguaciones en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia siendo interrogado por el Departamento N° 4.

06.09.1971. Se fuga del Establecimiento Penitenciario de Punta Carretas conjuntamente con ciento cinco presos políticos y cinco presos comunes.

27.06.1972. Fue detenido por pertenecer al MLN- T y llevado al Batallón de Infantería N° 1- "Florida", al día siguiente, su familia se entera de su muerte por el comunicado de las Fuerzas Conjuntas, que le atribuye a suicidio.

04.07.1972. La Convención Nacional de Trabajadores (CNT) decidió "reiterar el reclamo de la clarificación inmediata de las circunstancias en que se produjo la muerte del Prof. Fachinelli". No hubo respuesta oficial.

29.10.1974. Es mencionado en una nomina de ciudadanos muertos al 29 de octubre de 1974, de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. El listado que indica nombre, fecha y referencia, señala como fuente de información el Comunicado de las Fuerzas Conjuntas 279/972.

## **Gestiones posteriores a 1985**

### **Información de prensa**

### **Denuncias**

### **Causas Judiciales**

**Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo Historiadores.**

**Reparación patrimonial del Estado**